MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICA SUCRE
AREA SANIDAD SUCRE

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No:_____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2018 -075398 / AREAD – GRUCO – 29.25

Sincelejo, 29 de noviembre de 2018

Capitán
JULIO CESAR QUINTANA RODRIGUEZ
Jefe Área Administrativa Departamento de Policía Sucre
Sincelejo – Sucre.

Asunto: Envío evaluación propuesta proceso PN ARSAN DESUC MIC 104 2018

Respetuosamente me permito enviar a mi Capitán el resultado de la siguiente evaluación Jurídica, Técnica y Económica del proceso en mención.

VERIFICACION DE OFERTAS

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS PARA PATOLOGÍAS DE CUELLO UTERINO (COLPOSCOPIA) A LAS USUARIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTUDIOS DE PATOLOGÍA DE LAS MUESTRAS DERIVADAS DEL CUERPO HUMANO QUE LO REQUIERAN COMO RESULTADO DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS, PROCEDIMIENTOS DE BIOPSIAS EN GENERAL Y/O BIOPSIA POR ASPIRADO CON AGUJA FINA (BACAF) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD SUCRE".

Presupuesto oficial asignado: Dieciséis Millones Trescientos Setenta Y Tres Mil Ochocientos Sesenta Y Tres Pesos ($ 16.373.863,00) moneda legal colombiana vigencia 2018 -2019

Evaluación proceso PN ARSAN DESUC MIC 104-2018

Fecha limite presentación de ofertas: 28 de noviembre de 2018
Hora: 12:00 horas.

Ofertas presentadas de acuerdo al orden de presentación:

No	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIT / NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TARIFA OFERTADA
1	LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL SUCRE	892201100-8	TARIFA ISS 2001 MAS 60%

Nota: El Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4. Señala la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal

debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a evaluar y verificar la única oferta presentada la cual corresponde a la firma LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL SUCRE identificada con Nit. 892201100-8 con una tarifa oferta de ISS 2001 MÁS EL 60%.

VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL SUCRE
01	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Cumple
02	Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas	Cumple
03	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio.	Cumple
04	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	Cumple
05	Certificación Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	Cumple
06	Antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Cumple
07	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal	Cumple
08	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, contador o Revisor Fiscal, según corresponda. En caso de contar con contador o revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y de la cedula de ciudadanía del profesional, y en todo caso se deberá anexar la planilla pagada.	Cumple
09	Compromiso anticorrupción suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Cumple
10	Copia del (RUT) Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	Cumple
11	Certificación Bancaria vigente.	Cumple
12	Datos Básicos Beneficiario Cuenta.	Cumple
13	Certificado de Origen Lícito de Recursos. El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.	Cumple
14	Certificación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad, Incompatibilidad o Prohibición para contratar.	Cumple
15	Compromiso de Buenas Normas Ambientales	Cumple
16	Formato de Sostenibilidad de Precios	Cumple
17	Acuerdo de Confidencialidad	Subsanar

La firma LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL SUCRE identificada con Nit. 892201100-8, deberá subsanar los documentos no anexados en la propuesta según Invitación Pública PN ARSAN DESUC MIC 104-2018, los cuales son necesarios para la continuación del proceso por tal motivo cuenta con un (01) día hábil para presentar los documentos.

VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud: Certificado de Declaratoria de requisitos para cumplimiento del sistema único de habilitación o Acto administrativo expedido por la entidad competente que le concede la habilitación vigente por entidad de salud de su jurisdicción, tener sede en el municipio de Ovejas-Sucre, habilitada en los términos de las normas aplicables,	x	

	para la prestación de los servicios ofertados. (verificable en la propuesta)		
2	Descripción Técnica del Bien o Servicio: PORTAFOLIO DE SERVICIOS, que incluya tanto los servicios objeto de la contratación como otros servicios brindados por el oferente. El servicio debe contar con una capacidad instalada en el municipio de Ovejas, que le permita ofrecer el 90% del total de estudios contemplados en el ANEXO No 1 CONDICIONES TECNICAS. (verificable en la propuesta)	x	
3	Experiencia Mínima de la Entidad: El oferente deberá acreditar una experiencia mínima, para lo cual, deberá presentar certificaciones o copia de tres (03) Contratos, suscritos durante los últimos tres (03) años ejecutados ó en ejecución dentro del Territorio Nacional Colombiano, cuyo objeto sea igual ó similar al del presente proceso, sea con entidades estatales o privadas. (verificable en la propuesta)	x	
4	Descripción Técnica del Bien o Servicio - Personal (Recurso Humano): Tener la capacidad técnica, logística y recurso humano para atender a los usuarios para procedimientos. Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001 el cual se adjunta al presente estudio), de acuerdo a los procedimientos y servicios contratados ya las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, que acrediten debidamente su derecho.	x	
5	Descripción Técnica del Bien o Servicio: La oportunidad de atención a los usuarios debe ser eficiente, con calidad de servicio como lo estipula la ley 1438 resolución 019 del 2012 (verificable en la propuesta)	x	
6	Descripción Técnica del Bien o Servicio: El oferente debe garantizar que cuenta con los equipos, instalaciones y talento humano especializado requerido para la prestación de servicios médico para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional del departamento de policía Sucre, debiendo cumplir los requisitos mínimos de habilitación. verificable en la propuesta mencionar y/o colocar el número de folio donde se encuentra	x	
7	Descripción Técnica del Bien o Servicio: Garantizar que puede ofertar con su propia capacidad instalada como mínimo el 90% del total de los servicios y que los mismos se encuentren formando parte del plan de beneficios contemplado en el Acuerdo No.002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. . (verificable en la propuesta)	x	
8	Personal (Recurso Humano) Las entidades o personas interesadas en participar en el presente proceso de contratación, debe ofertar el personal mínimo para los servicios habilitados para los usuarios del subsistema de salud de la policía Nacional del Departamento de Policía Sucre, profesionales, tecnólogos, técnicos asistenciales y administrativos. (verificable en la propuesta)	x	
9	Descripción Técnica del Bien o Servicio: Garantizar la prestación ininterrumpida del servicio durante la ejecución del contrato. El oferente deberá tener un plan de contingencia para cubrir los casos en los que no pueda prestar el servicio por sí mismo. (verificable en la propuesta)	x	
10	Disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS).	x	
11	Descripción Técnica del Bien o Servicio: Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente el carnet o la constancia vigente, se verifique la página del fosyga y no presente multiafiliación, en caso de la multiafiliación deberá facturarse a la entidad que corresponda como aseguradora, se debe anexar el pantallazo de revisión del fosyga, solicitar la autorización de servicio por medio del aplicativo de la oficina de referencia y contra referencia de la Policía Nacional en la página SISAP WEB para el caso de apoyo diagnóstico, consultas de control se debe adjuntar la orden del médico tratante, la autorización por el aplicativo y documento de identidad que acrediten la condición del usuario vigente a la fecha de la atención (carnet o constancia expedida por talento humano vigente).	x	
12	Es indispensable que el proponente presente la certificación de requisitos exigidos por la secretaria local de salud, para su funcionamiento como IPS para los servicios contratados.	x	

<table>
<tr><td>13</td><td>Sostener los precios o tarifas ofrecidas durante la vigencia del contrato, con modificaciones solo previo acuerdo entre las partes.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>Garantizar que el servicio prestado sea acorde con el contratado con nuestra institución con criterios de oportunidad, eficacia, eficiencia, efectividad y racionalidad.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden de servicio debidamente diligenciada por el médico tratante con firma, sello e impresión diagnóstica; firma del jefe de la central de referencia del Área de Sanidad de la Policía Nacional del Departamento de Sucre, sello de la central de referencia y firma del paciente, enseñar el carné Policial y documento de identidad.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>16</td><td>Reportar mensualmente la ejecución del contrato a la Central de Referencia y Contra referencia del Área de Sanidad Sucre y al supervisor del contrato, cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 70% se continuará reportando semanalmente, al supervisor del contrato. Diligenciando el siguiente formato:

<table><tr><td>Contratista</td><td>Nombre o Razón Social</td></tr><tr><td>NC del Contrato</td><td>Numero Asignado por Contratación</td></tr><tr><td>Valor del Contrato</td><td>Valor Asignado incluye adiciones</td></tr><tr><td>Fecha del reporte</td><td>Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)</td></tr><tr><td>Valor ejecutado</td><td>Valor de las facturas de cada mes que ya se han radicado con la fecha del corte</td></tr><tr><td>Valor Programado</td><td>Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte</td></tr><tr><td>Saldo</td><td>Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)</td></tr></table>
Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001 el cual se adjunta al presente estudio), de acuerdo a los procedimientos y servicios contratados ya las necesidades de los afiliados y beneficiarios de la Policía Nacional, que acrediten debidamente su derecho.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>17</td><td>Permitir al Auditor Médico del Área de Sanidad Sucre, el acceso directo a la información relacionada la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual y las atenciones en salud con eventos adversos.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>18</td><td>Diligenciar la documentación requerida por la Institución como son: Historia Clínica (Si no funciona el software en salud SISAP), Registros Administrativos, Formulación, incapacidades, hojas de remisión. Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>19</td><td>Formular medicamentos según la maya de pertinencia vigente emitido por la Dirección de Sanidad Policía Nacional (Régimen especial).</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>20</td><td>Adjuntar a la propuesta el listado de medicamentos e insumos asociados a los procedimientos ofertados, con su respectivo precio.</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>21</td><td>Los documentos para acreditar derechos son:

<table><tr><th>USUARIO</th><th>DOCUMENTACION</th></tr><tr><td>Activo</td><td>Carné de identificación policial y cédula de ciudadanía</td></tr><tr><td>Retirado</td><td>Carné de asignación de retiro o certificación vigente expedida por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR y cédula de ciudadanía</td></tr><tr><td>Pensionado</td><td>Carné de pensionado o certificación vigente expedida por la Caja General de la Policía Nacional CAGEN y cédula de ciudadanía.</td></tr><tr><td>Beneficiario</td><td>Carné y documento de identificación del beneficiario (Cédula Ciudadanía, Tarjeta de identidad ó Registro Civil).
El beneficiario puede acreditar el derecho al servicio con una certificación de la Oficina de Registro y Control de Usuarios del Departamento de Policía Sucre Área de Sanidad u Oficinas de Talento Humano acreditadas.</td></tr></table></td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td>22</td><td>Reportar mensualmente el número de pacientes y procedimientos realizados, en medio magnético a la Central de Referencia del Área de Sanidad Sucre.</td><td>x</td><td></td></tr>
</table>

23	En cumplimiento de la Resolución No. 001446 de 2006 por la cual se define el Sistema de Información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoria del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud.	x	
24	En su artículo No. 4o, reporte de la información: las entidades responsables de reportar información deberán hacerlo a la Superintendencia Nacional de Salud, quien realizará la validación y cargue de la información y la pondrá a disposición del Ministerio de la Protección Social.	x	
25	Acatar lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente N°. 007 "directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio" respecto a cantidad de días de acuerdo a profesional que atiende al usuario, tipo de patología, tipo de excusa total o parcial.	x	
26	El oferente debe reportar los pacientes con VIH positivo, pacientes con diagnóstico de cáncer, diagnósticos de enfermedades catalogadas como huérfanas, al área de sanidad Sucre, a la oficina de referencia y contrareferencia.	x	
27	En cumplimiento de la Resolución 001446 de 2006 por la cual se define el Sistema de Información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoreo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud, en su artículo 4: reporte de la información: las entidades responsables de reportar información deberán hacerlo a la Superintendencia Nacional de Salud, quien realizará la validación y cargue de la información y la pondrá a disposición del Ministerio de la Protección Social.	x	
28	El oferente debe hacer uso del aplicativo de referencia y contrarefencia en la dirección electrónica SISAP WEB para pedir la autorización del servicio y esta autorización hará parte de la facturación para pago.	x	
29	Todos los servicios de mediana complejidad, para poder ser autorizados deben venir de una previa remisión del primer nivel de complejidad, en el caso de especialidades se remitirán de acuerdo a la malla de pertinencia de la policía nacional la cual esta adjunta en este doc.	x	
30	El oferente verificara en el fosyga al usuario que solicite el servicio, para descartar que este se encuentre vinculado al régimen contributivo, si está afiliado no se debe prestar el servicio hasta que resuelva su situación de desvinculación de la entidad con la que aparece, se exceptúan de este procedimiento las urgencias vitales. Si el oferente verificara en el fosyga y el usuario se encuentra vinculado a régimen subsidiado el servicio si se podrá prestar al **TITULAR** y a los beneficiarios que se encuentra vinculado a régimen subsidiado deben solucionar la desafiliación con la entidad que aparezcan para poder acceder a los servicios. **Se exceptúan de este procedimiento las urgencias vitales.**	x	
31	En caso de requerir un servicio los cuales no estén contemplado dentro del contrato, este podrá ser prestado con previa cotización del servicio, siempre y cuando se diligencie y se justifique por parte del especialista que ordena el servicio el formato de Comité Técnico Científico (C.T.C) y una vez se le haya dado tramite a la Dirección de Sanidad y esta lo haya aprobado, solo así; se prestara este tipo de servicios con, autorización por parte del supervisor del contrato, jefe del área de sanidad Sucre, ordenador del gasto y autorización del servicio por parte del área de referencia y contrarreferencia de la Policía Nacional del Área de Sanidad Sucre.	x	
32	La entidad oferente debe presentar un listado anexo del personal médico general y demás profesionales que prescriben medicamentos y ordenan procedimientos y otros estudios diagnósticos, el listado debe contener las siguientes casillas: ITEM \| NOMBRES Y APELLIDOS \| CEDULA \| ESPECIALIDAD	x	
33	Cuando los procedimientos superen los $ 10.000.000,00 M/CTE estos serán pagados por resolución de urgencias	x	
34	La entidad a la cual sea adjudicado el proceso de contratación debe enviar al área de sanidad Sucre los primeros tres (03) días calendarios de cada mes el reporte de natalidad y mortalidad de los recién nacidos pertenecientes al subsistema de salud de la policía nacional, dicha información deberá ser enviada en medio físico o en medio magnético a los siguientes correos electrónicos:	x	

	desuc.grusa@policia.gov.co		
35	Se solicita que todo paciente que sea atendido en su IPS prestadora de salud, le sea entregada la historia clínica o en su defecto epicrisis, y si se le prescribe incapacidad esta debe quedar descrita en la historia.	x	

OFERTA TECNICA DE SERVICIOS

CODIGO	INSUMO	OFRECE	
		SI	NO
681200	HISTEROSCOPIA SOD	x	
702203	COLPOSCOPIA CON BIOPSIA	x	
702101	VAGINOSCOPIA CON INSTRUMENTO OPTICO EN NIÑAS	x	
672001	CONIZACION CERVICAL	x	
673201	ABLACION DE LESION O TEJIDO EN CUELLO UTERINO	x	
702401	BIOPSIA DE VAGINA SOD	x	
681105	BIOPSIA DE ENDOMETRIO	x	
671201	BIOPSIA EN SACABOCADO DE CUELLO UTERINO (EXOCERVIX)	x	
673101	ESCISIÓN PÓLIPO EN CUELLO UTERINO	x	
682302	RESECCIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL POR HISTEROSCOPIA	x	
711301	BIOPSIA DE PERINE	x	
698003	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR HISTEROSCOPIA	x	
671202	BIOPSIA DE CUELLO UTERINO CIRCUNFERENCIAL	x	
671203	BIOPSIA DE CUELLO UTERINO [CERVIX]	x	
861801	INSERCION DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS, INCLUYE DISPOSITIVO (implanom o Jadell) .	x	
861203	EXTRACCION DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISION	x	
697101	INSERCION DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO DIU	x	
699101	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO TERAPEUTICO NO ANTICONCEPTIVO (MIRENA) SOD	x	
977100	EXTRACCION DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD	x	
898001	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL	x	
898002	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION	x	
908436	DETECCIÓN Virus del Papiloma Humano PRUEBAS DE ADN	x	
673101	ESCISION DE POLIPO EN CUELLO UTERINO [CERVIX]	x	
673102	RESECCION DE LESION CUELLO UTERINO	x	
682301	ESCISION DE POLIPO ENDOMETRIAL	x	
711110	BIOPSIA DE LABIO MAYOR VULVA	x	
711120	BIOPSIA DE CLITORIS	x	
711130	BIOPSIA - ESCISION GLANDULA DE BARTHOLIN	x	
860101	BIOPSIA DE PIEL CON SACABOCADO Y SUTURA SIMPLE	x	
860102	BIOPSIA INCISIONAL O ESCISIONAL DE PIEL TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO O MUCOSA (CON SUTURA)	x	
860103	BIOPSIA ESCISIONAL DE UÑA (LECHO O MATRIZ)	x	
861201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA GENERAL POR INCISION	x	
861202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL POR INCISION	x	
861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO	x	

	LESIONES		
861402	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	x	
861403	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE MAS DE DIEZ LESIONES	x	
862701	ONICECTOMIA	x	
862702	MATRICECTOMIA PARCIAL	x	
862703	MATRICECTOMIA TOTAL	x	
863101	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL HASTA SEIS LESIONES	x	
863102	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA GENERAL MAS DE SEIS LESIONES	x	
863103	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL HASTA TRES LESIONES	x	
863104	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL ENTRE TRES A DIEZ LESIONES	x	
863105	RESECCION DE LESIONES CUTANEAS POR CAUTERIZACION FULGURACION O CRIOTERAPIA EN AREA ESPECIAL MAS DE DIEZ LESIONES	x	
864101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL HASTA TRES CENTIMETROS	x	
864102	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS	x	
864103	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL ENTRE CINCO A DIEZ CENTIMETROS	x	
864104	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL DE MAS DE DIEZ CENTIMETROS	x	
864105	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	x	
864106	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO AREA GENERAL CON REPARACION (COLGAJO O INJERTO)	x	
864201	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL HASTA UN CENTIMETRO	x	
864202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL ENTRE UNO A DOS CENTIMETROS	x	
864203	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL ENTRE DOS A TRES CENTIMETROS	x	
864204	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL ENTRE TRES A CINCO CENTIMETROS	x	
864205	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA ESPECIAL DE MAS DE CINCO CENTIMETROS	x	
219001	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FOSA NASAL	x	
881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	x	
881201	ECOGRAFIA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	x	
881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL (HIGADO PANCREAS VESICULA VIAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS)	x	
881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR (HIGADO PANCREAS VIAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS)	x	
88.1.7.01	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	x	
881306	ECOGRAFIA DE HIGADO PANCREAS VIA BILIAR Y VESICULA	x	
881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	x	
881340	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	x	
881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	x	

881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	x	
881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	x	
881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	x	
881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	x	
881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	x	
881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	x	
881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	x	
882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	x	
882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	x	
882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	x	
882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	x	
882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	x	
882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	x	
882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	x	
882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	x	
882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	x	
882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	x	
890242	CONSULTA EXTERNA PRIMERA VEZ DERMATOLOGIA	x	
890342	CONSULTA EXTERNA CONTROL DERMATOLOGIA	x	
890250	CONSULTA EXTERNA PRIMERA VEZ GINECOLOGIA	x	
890350	CONSULTA EXTERNA CONTROL GINECOLOGIA	x	
890294	CONSULTA EXTERNA PRIMERA VEZ UROLOGIA	x	
890394	CONSULTA EXTERNA CONTROL UROLOGIA	x	
601101	BIOPSIA CERRADA PERCUTANEA DE PROSTATA CON ABORDAJE TRANSRECTAL GUIADA POR ECOGRAFIA	x	
613102	FULGURACION DE LESION ESCROTAL	x	
641100	BIOPSIA DE PENE SOD	x	
641201	ENDOSCOPIA DE URETRA PENEANA (PENOSCOPIA) SOD	x	
573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	x	
642100	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD	x	
851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	x	
851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA TRU -CUT	x	
061002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	x	
898201	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO	x	
898202	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	x	
898003	ESTUDIO DE COLORACION DE BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO BACAF.	x	
898241	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCIÓN DE MARGENES	x	
898007	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO [BACAF]	x	
898304	ESTUDIOS ANATOMOPATOLÓGICOS POST MÓRTEM DE FETO Y PLACENTA	x	
898203	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA EN ESPÉCIMEN DE RECONOCIMIENTO	x	

La firma LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL SUCRE identificada con Nit. 892201100-8, CUMPLE, con los aspectos técnicos mínimos establecidos en la invitación pública PN ARSAN DESUC MIC 104 2018 ofreciendo los servicios solicitados.

VERIFICACIÓN ASPECTOS ECONÓMICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA ESTIMADA TOTAL INCLUIDA IVA	TARIFA OFRECIDA CON IVA INCLUIDO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS PARA PATOLOGÍAS DE CUELLO UTERINO (COLPOSCOPIA) A LAS USUARIAS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTUDIOS DE PATOLOGIA DE LAS MUESTRAS DERIVADAS DEL CUERPO HUMANO QUE LO REQUIERAN COMO RESULTADO DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS, PROCEDIMIENTOS DE BIOPSIAS EN GENERAL Y/O BIOPSIA POR ASPIRADO CON AGUJA FINA (BACAF) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD SUCRE	1	TARIFA ISS 2001 MAS EL 60%	TARIFA ISS 2001 MAS EL 60%

La firma LIGA CONTRA EL CANCER SECCIONAL SUCRE identificada con Nit. 892201100-8, CUMPLE, con los Aspectos Económicos Mínimos establecidos en la Invitación Pública PN ARSAN DESUC MIC 104-2018, ofreciendo una tarifa de ISS 2001 MAS EL 60%.

Atendiendo lo establecido en el Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 Procedimiento de Selección y Publicidad a través del Secop II: Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el Secop II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

Por lo anterior, el oferente tendrá como plazo único para subsanar los documentos un día hábil.

Atentamente,

Intendente. **ERIK GABRIEL TORRES RIVERO**
Analista de Contratos

Elaboro: IT. Erik Gabriel Torres Rivero
Reviso: IT. Erik Gabriel Torres Rivero
Fecha: 29/11/2018
Ubicación: Mis Doc. /Contratos Sanidad 2018.

Carrera 19 Nº 25 – 116 Centro
Telefax 5-2812138
desuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co